



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1174/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024089-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, solicita el pase y promoción interino de la agente Giuliana Maria Kessler Tovagliari al cargo de Escribiente en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 490/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 29 de noviembre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, concedida al agente Franco Matías Milano, conforme Resolución Presidencia N° 1126/2021.

Que cabe destacar que el agente Milano se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Augusto Alejandro Gigena, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 1160/2019 (Art. 1°).

Que la agente Giuliana María Kessler Tovagliari se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 45/2021 y 254/2021. Se solicita su pase y promoción interina al cargo de Escribiente para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29.

Que el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmado el agente Augusto Alejandro Gigena, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en Juzgado N° 17 del fuero. En relación a su cobertura interina se encuentra fue designado el agente Milano.

Que el Dr. Gonzalo Viña en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y actual superior jerárquico de la agente Kessler Tovagliari presta conformidad para la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción de la agente Giuliana María Kessler Tovagliari, Legajo N° 7612, al cargo de Escribiente para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Franco Matías Milano mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda el pase y promoción interino del agente Augusto Alejandro Gigena; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y 29, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1174/2021**